



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 15 de Abril del 2019.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA**

**VISTO:** El Expediente Administrativo N°1014-2019 recepcionado con fecha 07 de Marzo de Enero del 2019, presentado por el Señor **SATURNINA VALENTÍN PAJUELO** identificada con DNI N°15668458 donde se solicita aprobación de **"PLANOS CON SECCIONES DE VÍA CON FINES DE ELECTRIFICACIÓN"** del centro poblado **"LAS MONJAS"** del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincias, y el Informe N°039-2019/EOPOU/RDVV/MDP de fecha 10 de Abril de la Oficina de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano, Informe N°219-2019/SGDUR/MWAV/MDP de fecha 12 de Abril del 2019 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el memorándum N°925-2019-JFFC-GM/MDP de Gerencia Municipal; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Señor **SATURNINA VALENTÍN PAJUELO** identificado con DNI N°15668458 mediante el Expediente Administrativo N°1014-2019 recepcionado con fecha 07 de Marzo de Enero del 2019, solicita aprobación de Planos con Secciones de Vía con Fines de Electrificación a nombre del Centro poblado "Las Monjas"

Que, mediante Informe N°039-2019/EOPOU/RDVV/MDP de fecha 15 de Enero del 2019, de la Oficina de obras Privadas y Ordenamiento Urbano, se solicita a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de Planos con Secciones de Vía con Fines de Electrificación mediante acto resolutivo de alcaldía.

Que, mediante Informe N°219-2019/SGDUR/MWAV/MDP de fecha 12 de Abril del 2019 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en amparo de la Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos N° 28687, a su artículo 24° establece que: "la factibilidad de servicios básicos en los terrenos ocupados por posesiones informales a las que se refiere el Artículo 3° de la presente ley se otorgara previo Certificado o constancia de posesión que otorgara la municipalidad distrital de la jurisdicción.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.





# Municipalidad Distrital de Pativilca

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, los "PLANOS CON SECCIONES DE VÍA CON FINES DE ELECTRIFICACIÓN" del centro poblado "LAS MONJAS" del Distrito de Pativilca Provincia de Barranca, Región Lima Provincias, Expediente Administrativo N°1014-2019 recepcionado con fecha 07 de Marzo de Enero del 2019, presentado por el Señor SATURNINA VALENTÍN PAJUELO identificada con DNI N°15668458, (adjunto a la presente)

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente al interesado y a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

**Artículo 3°.- Poner de conocimiento a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

*Victor Alfonso Cerna Reyes*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

*José Ernesto Gogo Sarmiento*  
ALCALDE